



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27 de junio de 2025.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
PABLO ANDRES OLIVARES

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2024, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77º, incisos g) y h) y 94º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 14.245 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de ministerios aprobada por la Ley Nro. 14.224.

La elaboración de la misma se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72º inciso 9º de la Constitución Provincial, como así también su remisión en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77º, inciso h) y el artículo 94º de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por este último artículo.

Debemos mencionar que por Decreto Nro. 400/2024 se aprueba el programa de “Despapelización de la Administración Pública” tendiente a la consolidación de prácticas administrativas que reduzcan sustancialmente el uso del papel en la Administración Pública Central y Descentralizada. Por esta razón, al igual que la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023, se presentará en formato digital la correspondiente al ejercicio 2024.

En el ejercicio corriente se produjeron cambios en el clasificador institucional previsto en el Decreto Nro. 1302/1996. Por Decreto N° 14/2024 se incorpora en el Presupuesto vigente a la Unidad Ejecutora de Infraestructura creada por Decreto Nro. 191/2023 como Jurisdicción 87-Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales. Asimismo, por Decreto Nro. 560/2024 se transfiere a la órbita del Ministerio de Economía la gestión administrativa del Instituto Provincial de Obra Social (IAPOS), y por Decreto Nro. 637/2024 se aprueba el Fideicomiso de Administración de la Autopista Provincial AP - 01 “Brigadier General Estanislao López” disponiendo la transición presupuestaria entre la Unidad Ejecutora Especial AP01 (SAF 601-4) y el Fideicomiso en cuestión.



Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A., la Empresa Provincial de la Energía, el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación), el Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Bagnis y la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba.

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Gastos y Contribuciones Figurativas.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avales y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2025-2042).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial, Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles, Cuentas de Orden y Notas Anexas.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Anexos a los Estados Contables.
 - Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
 - Anexo Contabilidad de Responsables.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.



- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Balance de Sumas y Saldos a Municipios y Comunas
- Estado de Recursos Afectados y Saldos no Invertidos Administración Provincial.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con la salvedad que se integra parcialmente a la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba, en virtud de haberse adoptado un criterio unificado con la Provincia de Córdoba, en relación a que los aportes figuren en el patrimonio una vez que han sido efectivamente integrados, y en este caso quedaron conceptos adeudados porque la obligación de pago de los mismos se genera cuando el Fondo Kuwaití realiza el efectivo desembolso del préstamo. Cabe mencionar que en el presente ejercicio se realizó la integración de los Estados Contables del ejercicio 2023 de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.

Asimismo, son incorporados en la Cuenta de Inversión los Estados de Ejecución Presupuestaria de los distintos entes contables que conforman los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, firmados por autoridad competente.

Cabe destacar que, en el Estado de Recursos Afectados, se observan fuentes de financiamiento con saldo no invertido negativo que se enmarcan en las disposiciones del artículo 34º de la Ley de Presupuesto 2024, por cuanto la recaudación está condicionada por la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de Recursos Afectados arroja también saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo la ejecución acumulada de ejercicios anteriores, el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente al cierre del ejercicio y la ejecución lograda en el ejercicio y acumulada al cierre, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. Los mismos son incorporados al SIPAF por cada uno de los servicios administrativos y remitidos para su integración en la Cuenta de Inversión firmados por la autoridad competente. Asimismo, se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra, discriminada por fuente de financiamiento. Cabe aclarar que no fue incorporada la ejecución en unidades físicas del Poder Judicial dado que el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.



Por último, mencionar que las cifras expuestas en los cuadros incorporados en el presente informe, se expresan en millones de pesos a efectos de una mejor visualización.

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

En el ejercicio 2024 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial alcanzó un resultado económico y financiero positivo de \$ 753.045.004.657,14 y \$ 120.470.773.739,62, respectivamente. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial.

Si observamos este resultado económico por nivel institucional, la Administración Central obtuvo un resultado positivo de \$ 1.063.594.070.009,02, con igual signo fue el resultado de los Organismos Descentralizados por \$ 10.389.605.530,39, en tanto que el resultado económico de las Instituciones de Seguridad Social fue negativo por \$ 320.938.670.882,27.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)				
CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Recursos Corrientes	5.915.045,36	337.575,40	1.510.526,62	7.763.147,37
Gastos Corrientes	4.851.451,29	327.185,79	1.831.465,29	7.010.102,37
RESULTADO ECONÓMICO	1.063.594,07	10.389,61	-320.938,67	753.045,00
Recursos de Capital	33.412,01	3.640,04		37.052,05
Gastos de Capital	368.018,13	301.311,83	296,32	669.626,28
TOTAL DE RECURSOS	5.948.457,37	341.215,44	1.510.526,62	7.800.199,43
TOTAL DE GASTOS	5.219.469,42	628.497,63	1.831.761,61	7.679.728,65
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	728.987,95	-287.282,19	-321.234,99	120.470,77
Contribuciones Figurativas	43.715,51	349.084,59	364.256,94	757.057,04
Gastos Figurativos	713.341,54	43.715,51		757.057,04
RESULTADO FINANCIERO	59.361,92	18.086,90	43.021,96	120.470,77



A continuación, se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2022-2024 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	% Variación 2023-2022	Al 31/12/2024	% Variación 2024-2023
Recursos Corrientes	1.218.677,19	2.666.935,38	118,8%	7.763.147,37	191,1%
Gastos Corrientes	1.108.192,29	2.603.532,01	134,9%	7.010.102,37	169,3%
RESULTADO ECONÓMICO	110.484,90	63.403,37		753.045,00	
Recursos de Capital	13.952,35	18.659,77	33,7%	37.052,05	98,6%
Gastos de Capital	91.886,70	213.078,67	131,9%	669.626,28	214,3%
TOTAL DE RECURSOS	1.232.629,54	2.685.595,15	117,9%	7.800.199,43	190,4%
TOTAL DE GASTOS	1.200.078,99	2.816.610,68	134,7%	7.679.728,65	172,7%
Contribuciones Figurativas	107.736,98	259.287,66	140,7%	757.057,04	192,0%
Gastos Figurativos	107.736,98	259.287,66	140,7%	757.057,04	192,0%
RESULTADO FINANCIERO	32.550,55	-131.015,53		120.470,77	

Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2023-2022 han tenido un incremento del 118,8 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 134,9 % en el mismo período. Respecto al período 2024-2023 el incremento de los ingresos corrientes fue del 191,1 % mientras que los gastos corrientes crecieron un 169,3 %. El crecimiento en los recursos corrientes a valores absolutos fue mayor al crecimiento de los gastos corrientes lo que implicó un aumento en el Resultado Económico del Ejercicio 2024 respecto al año anterior.

En lo que respecta a la cuenta capital, el incremento en los recursos para el período 2024-2023 fue de un 98,6 % siendo su principal componente las transferencias remitidas por nación. En relación a los gastos, durante el período 2024-2023 se produjo un incremento del 214,3 %, superior al registrado por el Gasto Corriente del 169,3%.



El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2024. El nivel de ejecución de los recursos alcanzó el 94,0 % del crédito vigente para el año, mientras los gastos alcanzaron un nivel de ejecución del 91,8 % de los créditos autorizados, reflejando un Resultado Financiero superavitario:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)			
CONCEPTO	Al 31/12/2024		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO-DEVENGADO	% Ejecución
Recursos Corrientes	8.221.550,05	7.763.147,37	94,4%
Gastos Corrientes	7.496.091,58	7.010.102,37	93,5%
RESULTADO ECONÓMICO	725.458,47	753.045,00	
Recursos de Capital	73.665,68	37.052,05	50,3%
Gastos de Capital	866.812,69	669.626,28	77,3%
TOTAL DE RECURSOS	8.295.215,74	7.800.199,43	94,0%
TOTAL DE GASTOS	8.362.904,28	7.679.728,65	91,8%
Contribuciones Figurativas	779.345,74	757.057,04	97,1%
Gastos Figurativos	779.345,74	757.057,04	97,1%
RESULTADO FINANCIERO	-67.688,54	120.470,77	

Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2022-2024 en el siguiente cuadro:



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS					
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)					
CONCEPTO	AL 31/12/2022	AL 31/12/2023	% Variación 2023 - 2022	AL 31/12/2024	% Variación 2024 - 2023
Recursos Corrientes	1.218.677,19	2.666.935,38	118,8%	7.763.147,37	191,1%
Impuesto Inmobiliario	16.566,01	22.127,02	33,6%	75.847,24	242,8%
Patente Única s/Vehículos	600,88	989,87	64,7%	3.642,06	267,9%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	23.254,20	44.226,12	90,2%	130.761,84	195,7%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	244.187,38	566.962,54	132,2%	1.667.205,83	194,1%
Coparticipación Federal	519.693,31	1.149.858,08	121,3%	3.407.168,11	196,3%
Otros Ingresos Tributarios	87.886,25	127.901,18	45,5%	364.593,06	185,1%
Contribución a la Seguridad Social	185.623,48	435.821,99	134,8%	1.440.398,63	230,5%
Ingresos No Tributarios	54.675,31	106.269,61	94,4%	273.122,07	157,0%
Otros Ingresos Corrientes	86.190,37	212.778,97	146,9%	400.408,53	88,2%
Recursos de Capital	13.952,35	18.659,77	33,7%	37.052,05	98,6%
Total de Recursos	1.232.629,54	2.685.595,15	117,9%	7.800.199,43	190,4%

Los recursos tributarios del ejercicio 2024 tuvieron un crecimiento en relación a la recaudación del ejercicio anterior. En el incremento de ingresos tributarios se destaca la incidencia de la variación del 196,3% de la coparticipación federal y 194,1% de ingresos brutos. También se observa un incremento en los impuestos a los sellos, patente única sobre vehículos e impuesto inmobiliario del 195,7%, 267,9% y 242,8%, respectivamente. Dentro de otros ingresos tributarios, se incluyen otros regímenes de coparticipación, el cobro de capital por los bonos recibidos por el Fallo de la Corte Suprema del ejercicio 2022, entre otros.

Con relación a las contribuciones a la seguridad social, la variación observada respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos y la Ley de Emergencia Previsional, que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social.

Respecto a los ingresos no tributarios, el incremento del 157,0 %, se explica en más de un 75% por la recaudación de la Caja de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos y sorteos. Debemos mencionar que por Decreto Nro. 562/2024 se reglamentó la Ley Nro. 14.235 de Regulación de



Juegos en Línea, incorporándose recursos por dicho concepto en el ejercicio 2024. Por último, la recaudación en otros ingresos corrientes, se explica por las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional y por los intereses por depósitos.

En otro orden, los recursos de capital experimentaron un incremento del 98,6% respecto del año anterior. Se mantiene como principal componente la recaudación en concepto de Consenso Fiscal Ley Nro. 13.748 Apartado II inciso a), relativo a la compensación que recibe la provincia resultante de la eliminación del artículo 104º de Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque, la cual debe destinarse a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial en sus ámbitos urbanos o rurales.

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2022-2024, observándose un leve incremento en Coparticipación Federal y Contribuciones a la Seguridad Social:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL						
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)						
CONCEPTO	AL 31/12/2022	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2023	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2024	% s/ Total de Recursos
Recursos Corrientes	1.218.677,19	98,9%	2.666.935,38	99,3%	7.763.147,37	99,5%
Impuesto Inmobiliario	16.566,01	1,3%	22.127,02	0,8%	75.847,24	1,0%
Patente Única s/Vehículos	600,88	0,0%	989,87	0,0%	3.642,06	0,0%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	23.254,20	1,9%	44.226,12	1,6%	130.761,84	1,7%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	244.187,38	19,8%	566.962,54	21,1%	1.667.205,83	21,4%
Coparticipación Federal	519.693,31	42,2%	1.149.858,08	42,8%	3.407.168,11	43,7%
Otros Ingresos Tributarios	87.886,25	7,1%	127.901,18	4,8%	364.593,06	4,7%
Contribución a la Seguridad Social	185.623,48	15,1%	435.821,99	16,2%	1.440.398,63	18,5%
Ingresos No Tributarios	54.675,31	4,4%	106.269,61	4,0%	273.122,07	3,5%
Otros Ingresos Corrientes	86.190,37	7,0%	212.778,97	7,9%	400.408,53	5,1%
Recursos de Capital	13.952,35	1,1%	18.659,77	0,7%	37.052,05	0,5%
Total de Recursos	1.232.629,54	100,0%	2.685.595,15	100,0%	7.800.199,43	100,0%



En relación a los gastos, si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
	EVOLUCIÓN DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
	Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)				
CONCEPTO	AL 31/12/2022		AL 31/12/2023		AL 31/12/2024
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2023 – 2022	Ejecución	% Variación 2024 – 2023
GASTOS CORRIENTES	1.108.192,29	2.603.532,01	134,9%	7.010.102,37	169,3%
Remuneraciones	424.877,38	1.088.637,08	156,2%	3.026.935,07	178,0%
Otros Gastos de Consumo	138.696,47	331.513,48	139,0%	953.401,90	187,6%
Rentas de la Propiedad	12.705,66	37.637,04	196,2%	53.429,44	42,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	212.787,38	515.675,12	142,3%	1.455.131,50	182,2%
Otros Gastos Corrientes	36.584,05	69.752,40	90,7%	167.401,17	140,0%
Transferencias Corrientes	282.541,35	560.316,90	98,3%	1.353.803,30	141,6%
GASTOS DE CAPITAL	91.886,70	213.078,67	131,9%	669.626,28	214,3%
Inversión Real Directa	69.216,14	179.776,82	159,7%	520.424,10	189,5%
Transferencias de Capital	20.863,49	31.141,69	49,3%	144.680,91	364,6%
Inversión Financiera	1.807,07	2.160,15	19,5%	4.521,27	109,3%
TOTAL DE GASTOS	1.200.078,99	2.816.610,68	134,7%	7.679.728,65	172,7%

En los gastos corrientes, el incremento en el ejercicio 2024 de remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de 178,0 % y un 182,2 % respectivamente, respecto al año anterior, producto de ajustes salariales de activos y pasivos. En relación al incremento en los gastos en concepto de rentas de la propiedad del 42,0 % se explica por la atención de los servicios de intereses vinculados a la emisión de títulos de la deuda pública en el mercado internacional de capitales – Ley Nro. 13.543 y a los préstamos con el Banco de Santa Fe, entre otros. Respecto al incremento del 140,0 % en otros gastos corrientes, obedece principalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 141,6 % que se explica fundamentalmente por la coparticipación a municipalidades y comunas, además del Fondo Compensador de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros y el Boleto Educativo Gratuito, las transferencias a empresas y sociedades del estado



destacándose entre ellas a Aguas Santafesinas S.A. y la Empresa Provincial de la Energía, ayuda sociales a personas, como así también, la asistencia a escuelas de enseñanza privada y comedores escolares, entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registró un aumento entre los años 2024 y 2023 del 214,3 % como consecuencia fundamentalmente de los incrementos en la inversión real directa del orden del 189,5% producto de la inversión en obras y del incremento en las transferencias de capital por aportes a Empresas y Sociedades del Estado, principalmente Aguas Santafesinas S.A., Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., Acueducto Biprovincial Santa Fe-Córdoba y subsidios a municipios y comunas para gastos de capital.

Es importante destacar que la totalidad del gasto de capital efectuado en el ejercicio se financió en un 57,5 % con rentas generales seguido por un 24,7 % con recursos del “Acuerdo de Ejecución de Sentencia CSJN 2022”, un 4,2 % y un 3,8% con fondos provenientes de lo recaudado en el marco del Apartado II, punto a) y Apartado I punto c) del Consenso Fiscal - Ley 13748 respectivamente, entre otras fuentes de financiamiento.

El siguiente cuadro expone la incidencia porcentual de los distintos conceptos de gastos en el trienio 2022-2024, sobre el total de gastos:

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
	GASTOS - PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL					
	Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)					
CONCEPTO	AL 31/12/2022		AL 31/12/2023		AL 31/12/2024	
	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos
GASTOS CORRIENTES	1.108.192,29	92,3%	2.603.532,01	92,4%	7.010.102,37	91,3%
Remuneraciones	424.877,38	35,4%	1.088.637,08	38,7%	3.026.935,07	39,4%
Otros Gastos de Consumo	138.696,47	11,6%	331.513,48	11,8%	953.401,90	12,4%
Rentas de la Propiedad	12.705,66	1,1%	37.637,04	1,3%	53.429,44	0,7%
Prestaciones de la Seguridad Social	212.787,38	17,7%	515.675,12	18,3%	1.455.131,50	18,9%
Otros Gastos Corrientes	36.584,05	3,0%	69.752,40	2,5%	167.401,17	2,2%
Transferencias Corrientes	282.541,35	23,5%	560.316,90	19,9%	1.353.803,30	17,6%
GASTOS DE CAPITAL	91.886,70	7,7%	213.078,67	7,6%	669.626,28	8,7%
Inversión Real Directa	69.216,14	5,8%	179.776,82	6,4%	520.424,10	6,8%
Transferencias de Capital	20.863,49	1,7%	31.141,69	1,1%	144.680,91	1,9%
Inversión Financiera	1.807,07	0,2%	2.160,15	0,1%	4.521,27	0,1%
TOTAL DE GASTOS	1.200.078,99	100,0%	2.816.610,68	100,0%	7.679.728,65	100,0%



Se puede observar que aumentó la incidencia porcentual de gastos de capital sobre el total en el ejercicio 2024, en relación a los años anteriores. También se aprecia un incremento de la incidencia de Remuneraciones y Otros Gastos de Consumo dentro de Gastos Corrientes, en relación al año 2022-2023.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2024 asciende a \$ 972.596.352.675,56. Dicho importe se conforma con \$ 132.184.686.603,65 de disminución de la inversión financiera y \$ 840.411.666.071,91 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.

La disminución de la inversión financiera incluye la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento por un total de \$ 79.988.073.972,77, destacándose los correspondientes a la FF 3016 - "Acuerdo de Ejecución de Sentencia CSJN 2022" y FF 414- "Apartado I, punto c) del Consenso Fiscal - Ley 13748" por \$ 21.613.223.549,40 y \$ 21.471.993.435,84, respectivamente. Asimismo, incluye la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 37.639.390.432,54, entre otros conceptos. Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$ 741.892.277.646,44 que conforma la deuda flotante presupuestaria, la deuda interna a largo plazo como consecuencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco del artículo 50º de la Ley de Presupuesto 2024 por \$ 50.000.000.000,00, la obtención de préstamos a largo plazo por un total de \$ 37.073.388.425,47, entre otros.

Respecto a las aplicaciones financieras de la Administración Provincial, las mismas ascienden a la cifra de \$ 1.093.067.126.415,18. Dicho importe se conforma con \$ 1.065.583.302.746,39 de inversión financiera y \$ 27.483.823.668,79 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

El importe de inversión financiera, además de incluir anticipos a contratistas de obras por \$ 41.029.915.159,77 refleja el incremento en contribuciones a cobrar al cierre del ejercicio como consecuencia de la aplicación de la Disposición Nro. 003/2007 de la Contaduría General de la Provincia por \$ 69.340.730.509,38, como así también el incremento en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria del ejercicio por \$ 936.365.116.774,46, entre otros.

En relación a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, comprende a conceptos de deuda interna y externa a largo plazo, destacándose por su importancia numérica la amortización de los diferentes tramos del Préstamo con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del préstamo con el Fondo Abu Dhabi Ley Nro. 13.644 y de la OPEP para el acueducto Desvío Arijón y Reconquista por \$ 10.666.666.666,66, \$



6.186.498.229,46 y \$ 6.043.482.579,22 respectivamente y otros devengamientos de los servicios de la deuda de préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Todas las fuentes de financiamiento (en millones de pesos)					
CONCEPTO	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	% Variación 2023-2022	Al 31/12/2024	% Variación 2024-2023
FUENTES FINANCIERAS	185.129,02	534.418,30	188,7%	972.596,35	82,0%
Disminución de la Inversión Financiera	26.485,22	71.455,51	169,8%	132.184,69	85,0%
Endeudamiento Público e Incremento Pasivos	158.643,80	462.962,78	191,8%	840.411,67	81,5%
APLICACIONES FINANCIERAS	217.679,57	403.402,77	85,3%	1.093.067,13	171,0%
Inversión Financiera	190.132,69	366.195,16	92,6%	1.065.583,30	191,0%
Amortización Deudas y Disminución Pasivos	27.546,87	37.207,61	35,1%	27.483,82	-26,1%
FINANCIAMIENTO NETO	-32.550,55	131.015,53		-120.470,77	

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado económico superavitario que asciende a \$ 872.458.554.779,08. Dicho resultado se mantiene con el mismo signo luego de considerar la cuenta de capital, arrojando un valor positivo de \$ 625.854.919.449,54, el cual se mantiene superavitario luego de los gastos figurativos necesarios para cubrir los déficits de los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, arrojando un resultado financiero positivo de \$ 54.715.357.010,29.

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	% Variación 2023-2022	Al 31/12/2024	% Variación 2024-2023
Recursos Corrientes	754.347,89	1.702.133,03	125,6%	4.965.452,36	191,7%
Gastos Corrientes	629.443,32	1.562.743,68	148,3%	4.092.993,81	161,9%
RESULTADO ECONÓMICO	124.904,57	139.389,35		872.458,55	
Recursos de Capital	1.303,44	101,20	-92,2%	27,17	-73,2%
Gastos de Capital	45.501,70	71.914,13	58,0%	246.630,80	243,0%
TOTAL DE RECURSOS	755.651,33	1.702.234,23	125,3%	4.965.479,53	191,7%
TOTAL DE GASTOS	674.945,03	1.634.657,81	142,2%	4.339.624,61	165,5%
RESULTADO FINANCIERO					
antes de CONTRIBUCIONES	80.706,30	67.576,42		625.854,92	
Contribuciones Figurativas		13,47			-100,0%
Gastos Figurativos	86.481,49	187.840,54	117,2%	571.139,56	204,1%
RESULTADO FINANCIERO	-5.775,18	-120.250,64		54.715,36	

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado superavitario de \$ 20.895.692.169,12 el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	54.715,36
Más: Fuentes Financieras	9.081,31
Menos: Aplicaciones Financieras	-40.856,90
Menos: Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	-2.044,08
Resultado Financiero Neto de la Diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	20.895,69



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Fuente de Financiamiento 3016

La fuente de financiamiento 3016 tuvo su origen en el ejercicio 2022 producto del Acuerdo de Ejecución de Sentencia suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe en fecha 29 de junio de 2022, en base a la liquidación final a fecha 31/05/2022 dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “Santa Fe Provincia de c/Estado Nacional s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad” Expedientes Nros. S 538/2009 y S 539/2009 y homologado por dicha Corte en fecha 6 de septiembre de 2022.

Los ingresos extraordinarios registrados por este concepto tienen el destino específico dispuesto por el artículo 61º de la Ley Nro. 14.245 de Presupuesto 2024 que ratifica la vigencia del artículo 97º de la Ley Nro. 13.525, estableciendo que los recursos que se perciban por encima de lo presupuestado con motivo del cobro de capital, intereses, actualizaciones o cualquier otro ajuste de capital o compensación en razón de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fechas 24 de noviembre de 2015 y 7 de diciembre de 2021, neto de coparticipación a Municipios y Comunas, sólo podrán destinarse a atender gastos de capital y servicios de la deuda originados en financiamientos y/o endeudamientos asumidos para la realización de gastos de capital.

Cabe aclarar, que la tenencia de los títulos recibidos que se encuentran en poder de la Provincia se registró contablemente, y se reconocen en el presupuesto en la medida que se perciban. De la ejecución registrada para el presupuesto de la fuente de financiamiento 3016 – “Acuerdo de Ejecución de Sentencia CSJN 2022” surgen ingresos corrientes por \$ 175.043.416.076,09 que incluye los importes cobrados por la Provincia en concepto de amortización del bono T2X4 (con sus respectivas actualizaciones) y parcialmente los bonos TX26 y TX28 actualizados, y las rentas de títulos, entre otros, según el siguiente detalle:

	Bono T2X4	Bono TX26	Bono TX28	Total
<i>Ingresos Tributarios</i>	77.379,24	46.776,76	30.673,68	154.829,68
	Intereses T2X4	Intereses TX26	Intereses TX28	Intereses TX31
<i>Otros ingresos corrientes</i>	836,75	4.011,94	3.249,62	9.273,41
Conceptos no Financieros				
<i>Ingresos No Tributarios</i>	2.842,01			

Cifras de los Estados Contables

El **Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central** refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.



Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2024 (en millones de pesos)			
RUBROS	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023	
1.00.00.000.000.0000 Activo	3.437.955,32	1.637.367,68	
1.00.00.000.000.0000 Activo Corriente	1.114.867,72	535.011,38	
2.00.00.000.000.0000 Activo No Corriente	2.323.087,60	1.102.356,30	
2.00.00.000.000.0000 Pasivo	1.519.760,24	922.865,94	
1.00.00.000.000.0000 Pasivo Corriente	1.063.671,45	528.622,47	
2.00.00.000.000.0000 Pasivo No Corriente	456.088,79	394.243,47	
3.00.00.000.000.0000 Patrimonio	1.918.195,08	714.501,74	
1.00.00.000.000.0000 Hacienda Pública	1.918.195,08	714.501,74	
Total Pasivo y Patrimonio Neto	3.437.955,32	1.637.367,68	

En relación al activo corriente, se puede apreciar un incremento respecto del ejercicio 2023 como consecuencia de un aumento en las inversiones financieras en mayor medida y en disponibilidades, entre otros. Respecto del activo no corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro inversiones financieras a largo plazo por los aportes de capital a empresas y sociedades del estado y a la incorporación de los patrimonios netos de los organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero y en el rubro bienes de uso por el incremento en la obra pública.

Con referencia al pasivo corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2023, como consecuencia del incremento en el rubro deudas, siendo su mayor impacto las deudas con el FUCO, la porción corriente de pasivos no corrientes, la deuda por las transferencias a municipios y comunas y a Empresas, Sociedades y Otros Entes del Sector Público Provincial y los gastos en personal devengados no pagados al cierre del período. Asimismo, el pasivo no corriente se incrementó respecto del año anterior, aunque en menor proporción que en años anteriores, por los préstamos obtenidos y la variación del tipo de cambio de los préstamos.

En relación al patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado en mayor medida por el resultado contable de la gestión y por la incorporación del ajuste por inflación en los balances de las Empresas, Sociedades de Estado y otros Entes Públicos, por aplicación de la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), patrimonio que fue integrado en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.



La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 018/2024 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2024, el total de activos corrientes asciende a \$ 1.380.423.921.418,00 y los pasivos de corto plazo a \$ 1.154.414.784.703,73. Las variaciones porcentuales entre los diferentes rubros que conforman este Estado, pueden observarse en el siguiente esquema:

**SITUACIÓN DEL TESORO CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (en millones de pesos)**

CONCEPTO	CONSOLIDADO 2024	CONSOLIDADO 2023	VARIACIÓN 2024-2023
1 - VALORES ACTIVOS			
Caja	0,68	0,82	-16,74%
Bancos	462.846,65	163.805,40	182,56%
Disponibilidades SAF y Otros	30.151,10	12.864,32	134,38%
Cuentas a cobrar	81.512,49	38.209,55	113,33%
Anticipo a contratistas	59.557,18	32.874,48	81,17%
Préstamos a cobrar	30.544,50	8.265,36	269,55%
Otras cuentas a cobrar	24.860,07	9.198,88	170,25%
Inversiones Financieras	690.951,25	371.275,88	86,10%
TOTAL VALORES ACTIVOS	1.380.423,92	636.494,68	116,88%
2 - VALORES PASIVOS			
Sueldos y Salarios a pagar	174.370,28	82.762,49	110,69%
Retenciones Personales	30.377,15	11.117,66	173,23%
Contribuciones Patronales a Pagar	2.171,09	917,94	136,52%
Deudas Comerciales a Pagar	87.078,95	76.969,38	13,13%
Prestaciones a la Seguridad Social	109.223,65	49.902,77	118,87%
Transferencias a Pagar	170.863,92	87.484,10	95,31%
Intereses a Pagar	7.174,03	8.696,19	-17,50%
Amortizaciones a Pagar	35,16	132,02	-73,37%
Otras Cuentas a Pagar	443.483,89	210.372,53	110,81%
Préstamos a Pagar	129.636,65	21.433,90	504,82%
TOTAL VALORES PASIVOS	1.154.414,78	549.788,99	109,97%
DIFERENCIA	226.009,14	86.705,69	



El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2024 fue superavitario en \$ 843.732.259.812,84. En relación a los títulos recibidos en el marco del Acuerdo de Ejecución de Sentencia suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, formando parte de los ingresos tributarios se incluye los servicios de amortización del Título T2X4 y parcialmente del TX26 y TX28, netos de sus valores nominales y en rentas de la propiedad se incluye la ejecución de los servicios de interés cobrados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2024 (en millones de pesos)		
RUBROS	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
5.00.00.000.000.0000 Recursos	6.793.065,88	2.541.891,06
1.00.00.000.000.0000 Ingresos Corrientes	6.793.065,88	2.541.891,06
6.00.00.000.000.0000 Gastos	5.949.333,62	2.405.100,31
1.00.00.000.000.0000 Gastos Corrientes	5.949.333,62	2.405.100,31
RESULTADO	843.732,26	136.790,75

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultados y el resultado económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, con su correspondiente nota anexa y la conciliación entre el resultado contable y el resultado financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el resultado financiero neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.

El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024 (en millones de pesos)		
RUBROS	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
3.00.00.000.000.0000 Patrimonio	1.918.195,08	714.501,74
1.00.00.000.000.0000 Hacienda Pública	1.918.195,08	714.501,74
02.00.000.000.0000 Resultado Ejercicios Anteriores	348.829,34	236.280,55
03.00.000.000.0000 Resultado Del Ejercicio	843.732,26	136.790,76
06.00.000.000.0000 Ajuste Incorporación PN Ej. Ant. Organismos	725.633,48	341.430,43
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.918.195,08	714.501,74

A partir del ejercicio 2024, dicho esquema surge automáticamente del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones discriminadas por actividad. Se encuentra elaborado siguiendo el método directo que señalan las normas contables y la Recomendación Técnica N° 3 del Sector Público y se presenta comparativo con el ejercicio anterior.

El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2024 y 2023:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2024 (en millones de pesos)		
CONCEPTO	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
Flujo Actividades de Operación	783.984,30	273.793,22
Flujo Actividades de Inversión	-807.508,32	-331.582,80
Flujo Actividades de Financiación	205.666,80	113.529,69
Variación de Disponibilidades	182.142,78	55.740,11
Saldo Inicial de Disponibilidades	138.457,74	82.717,64
Saldo Final de Disponibilidades	320.600,52	138.457,74

El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero, no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio y la deuda con el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). La deuda pública con el sector financiero asciende a un total de \$ 581.293.450.571,08, incrementándose respecto al ejercicio anterior en \$ 165.623.528.603,11 como consecuencia principal de la variación en la cotización del dólar, cuyo valor al cierre del ejercicio 2023 fue de \$ 808,45 y en el 2024 alcanza una cotización de \$ 1.032,00, seguido por los préstamos originados en la emisión de títulos en el marco del artículo 50º de la Ley Nro. 14.245, por los desembolsos de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en el marco del Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “SANTA FE + CONECTADA”, entre otros. Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del FUCO.

El **Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial** expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2023 fue de \$ 415.669.921.967,97 y la correspondiente al cierre 2024 asciende a \$ 581.293.450.571,08.



ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL
(en millones de pesos)

	DEUDA AL 31/12/2024	DEUDA AL 31/12/2023	VARIACION 2024-2023	COMPOSICIÓN DEUDA 2024
* Sector Financiero	581.293,45	415.669,92	39,84%	100,00%
* Sector Financiero Nacional				
Préstamo Banco Nación	0,00	952,38	-100,00%	0,00%
Préstamo Banco Santa Fe - Ley N° 13977	1.875,00	3.125,00	-40,00%	0,32%
Préstamo Banco Santa Fe - Ley N° 13978	2.500,00	4.166,67	-40,00%	0,43%
Préstamo Banco Santa Fe - Ley N° 14075	2.000,00	3.000,00	-33,33%	0,34%
Préstamo Banco Santa Fe - Ley N° 14185 Dec. 360/2023	7.500,00	10.000,00	-25,00%	1,29%
Préstamo Banco Santa Fe - Ley N° 14185 Dec. 634/2023	12.750,00	17.000,00	-25,00%	2,19%
Títulos de Deuda - Ley 14.245	50.000,00	0,00	100,00%	8,60%
* Fondos Fiduciarios				
Fondo Fiduciario Federal de Infraest. Reg. - LEY 14.078	292,16	0,00	100,00%	0,05%
* Sector Financiero Internacional				
<i>- Con Organismos Internacionales</i>				
B.I.R.F.	10.192,87	8.575,94	18,85%	1,75%
B.I.D.	5.577,37	5.353,83	4,18%	0,96%
<i>- Con Otros Organismos</i>				
Fondo Kuwait	32.860,54	24.408,46	34,63%	5,65%
OPEP	66.787,55	55.887,13	19,50%	11,49%
Fondo Abu Dhabi	57.577,89	47.392,24	21,49%	9,91%
Títulos De Deuda Pública Ley N° 13.543	258.000,00	202.112,50	27,65%	44,38%
CAF - Santa Fe Más Conectada	55.913,23	33.695,78	65,94%	9,62%
AFD - Proy. Biodiversidad P/Acción Climática Ley 14.247	17.466,84	0,00	100,00%	3,00%
* Sector No Financiero	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<i>- Deuda Consolidada</i>				
<i>- Otros</i>				
TOTAL	581.293,45	415.669,92	39,84%	100,00%

En cuanto a la composición de los conceptos que conforman la deuda pública provincial al 31 de diciembre de 2024, un 44,4 % de la misma corresponde al financiamiento obtenido mediante la emisión de títulos de la deuda en moneda extranjera Ley Nro. 13.543.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2024 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el órgano de control externo al 31/12/2024.



Asimismo, se incluye las cuentas de orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente, aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y las observadas, discriminadas por jurisdicción.

Los Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94º de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2024, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero. Se destaca que en el corriente ejercicio los balances de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos han aplicado la Resolución Técnica Nro. 6 “Estados Contables en Moneda Homogénea” cuya aplicación fuera dispuesta por la Resolución 539/2018 de la FACPCE ratificada por la Resolución 02/2018 de Presidencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, a excepción del Túnel Subfluvial Uranga – Silvestre Bagnis y la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba.

Deuda Provincial

Analizando el Estado de la Deuda Provincial al cierre del ejercicio, la misma se conforma de \$ 581.293.450.571,08 de deuda pública provincial con entidades financieras, como así también con organismos internacionales de crédito y otros; y deuda flotante y FUCO por \$ 630.582.844.158,67 y \$ 387.300.000.000,00 respectivamente.

Cabe consignar que se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, artículo 55º inciso 12º y su reglamentación prevista en el artículo 70º de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%, siendo la misma del 1,21 %, de acuerdo a la información remitida por la Dirección General de Crédito Público.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley Nacional Nro. 25.917 y sus modificatorias y complementarias, el indicador de la deuda surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y debe mantenerse inferior al 15%, siendo el mismo según las ejecuciones



presupuestarias del 1,25 %, de acuerdo al informe validado de evaluación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. El indicador se mantiene por debajo del límite previsto, por lo que la Provincia se encuentra en estado de cumplimiento para el cierre 2024.

En el marco de la Ley Nro. 13.644, ABU DHABI continuó con la remisión de fondos a los contratistas para la atención de la obra acueducto Desvío Arijón – Etapa II. Por dicho préstamo la provincia ejecutó la suma de \$ 3.153.101.509,84. Por otro lado, en el marco de la Ley Nro. 13.760 la provincia ejecutó \$ 1.969.193.217,27, en concepto de fondos remitidos por el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFIP), para continuar con dicha obra.

En el marco de la Ley Nro. 14.054, la percepción de fondos para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "SANTA FE + CONECTADA" en el ejercicio 2024 fue de \$10.959.375.000,00.

Por otro lado, comenzó la remisión de fondos a los contratistas por parte del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, en el marco de la Ley Nro.14.082 a los efectos de ejecutar el Proyecto "Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba, Obra: Etapa 1 Bloque A". En el ejercicio los fondos externos transferidos correspondientes a la participación de la Provincia (50 %) fue de \$ 3.413.682.293,45.

La Ley Nro. 14.247 autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) hasta la suma de EUR 65.000.000 (euros sesenta y cinco millones), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, financiado con recursos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo. El Decreto Nro. 139/2024 aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a firmarse entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Provincia de Santa Fe. En el ejercicio se ejecutó un endeudamiento por \$ 17.380.435.316,15.

Por Ley Nro. 14.078 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) por la suma de hasta el equivalente en Pesos de U\$S 35.000.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco millones), de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional Nro. 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario Nro. 924/97, para el financiamiento del Proyecto "Readecuación de las obras de mitigación contra inundaciones y estabilización de las barrancas zona este de la ciudad de San Javier", financiado con recursos provenientes de la Corporación Andina de Fomento. Los desembolsos comenzaron a percibirse en el ejercicio 2024, ascendiendo a \$ 197.601.088,76.



Por otro lado, el Decreto Nro. 510/2024, en el marco del artículo 50º de la Ley de Presupuesto 2024, crea el Programa de Emisión de Títulos de Deuda por hasta un Valor Nominal Máximo de \$ 50.000.000.000,00 (pesos cincuenta mil millones) o su equivalente en moneda extranjera, con destino a la ejecución de las obras de Infraestructura vial para logística de exportaciones de la Provincia de Santa Fe para el Ejercicio 2024. Por Resolución Nro. 714/2024 y Nro. 717/2024 del Ministerio de Economía se dispone la oferta y emisión de dichos títulos y las condiciones de los mismos.

El Decreto Nro. 491/2024, en el marco de las Leyes Nros. 13.501, 14.233 y 14.245 artículo 39º, crea el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$ 120.000.000.000,00 (pesos ciento veinte mil millones) o su equivalente en moneda extranjera para el ejercicio 2024, facultando al Ministerio de Economía para determinar la época y oportunidad para su emisión. No obstante, no hubo emisiones en el año en cuestión.

Como se mencionó el año anterior, la Ley Nro. 14.208 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo Saudita para el Desarrollo hasta la suma de SR 187.500.000,00 (riales saudíes ciento ochenta y siete millones quinientos mil), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, a los efectos de ejecutar el Proyecto “Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba, Obra: Etapa 1 Bloques B y C”. El Decreto Nro. 2388/2023 aprobó el contrato de préstamo a ser suscripto con el Fondo Saudita para el Desarrollo y con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Modelo de Contrato de Contragarantía a ser suscripto con el Estado Nacional, el cual fue aprobado por Decreto Nacional Nro. 874/2024. No hubo desembolsos durante el ejercicio.

Cabe mencionar que desde el ejercicio 2022 se reanudaron los descuentos a las municipalidades de Carcarañá, Coronda, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro por las retenciones de coparticipación federal efectuadas a la provincia correspondiente a deudas con el ENOHSA, por las cuales la provincia se constituyó en garante, fiador y solidario en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401. Durante el ejercicio 2024, se realizaron los descuentos correspondientes en el marco de la Ley Nro. 14.084 (120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas), no obstante no se registraron nuevas retenciones de los recursos de coparticipación federal correspondiente a deudas con el ENOHSA de la municipalidad de Fray Luis Beltrán, la única que posee deuda exigible al cierre del ejercicio.

Por último, informar que fue cancelado el contrato de mutuo con el Banco Nación Argentina, desembolso obtenido en el ejercicio 2020 en virtud de la Ley Nro. 13.978.



Municipalidades y Comunas de la Provincia

Las leyes Nros. 14.262, 14.265 y 14.266 declaran ciudades a las localidades de Villa Minetti (departamento 9 de Julio), Helvecia, (departamento Garay) y Alvear (departamento Rosario), respectivamente.

El Decreto Nro. 0007/2024 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2023 y provisорios para el año 2024, de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1º de la Ley Nro. 7.457 y del producido del impuesto sobre los ingresos brutos, en base al cual se realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos. Dichos excesos correspondientes al ejercicio 2023, se descontarán en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero 2025, respetando el régimen de privilegios establecido en el artículo 28º del Decreto Nro. 0057/1996 y modificatorios. Cabe destacar, que por Decreto Nro. 31/2025 se aprueban los índices definitivos 2024 y provisорios para el ejercicio 2025.

Por otra parte, el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nro. 231/2024 estableció en su artículo 1ro. la vigencia del artículo 7mo. de la Ley Nro. 26.075 para el ejercicio fiscal 2024, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 y sus modificatorias, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los Ministerios de Educación u organismos equivalentes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación. Por Resolución del Ministerio de Capital Humano Secretaría de Educación de la Nación RESOL-2024-58-APN-SE#MCH se determinó la asignación que por dicho concepto le corresponde a la Provincia de Santa Fe. En función a ello, en el orden provincial por Decreto Nro. 1085/2024 se dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7.457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la finalidad y función de educación, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes, estableciéndose que podrá destinarse a cubrir otros gastos de la función educación del ejercicio 2024. La cifra transferida por el Ministerio de Educación de la Nación para la Provincia de Santa Fe ascendió a \$ 257.305.469.933,16, lo que permitió atender las erogaciones por este concepto relativas a la finalidad y función allí expresada, a través del Ministerio de Educación para gastos que ejecutó la provincia y a través del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública para los fondos coparticipados. La Resolución ME Nro. 0511/2024 determinó los importes resultantes de la aplicación del artículo 2º del Decreto Nro. 1085/2024 correspondientes a los municipios y comunas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo.

Es de destacar que la Ley Nro. 14.244 mantuvo para el período fiscal 2024 las modificaciones introducidas por la Ley Nro. 14.069 respecto a la distribución de la recaudación en concepto de impuesto inmobiliario, estableciendo modificaciones en los porcentajes de distribución de este gravamen que beneficiaron a los municipios y comunas de la provincia.



Asimismo, los municipios y comunas recibieron durante el ejercicio, coparticipación derivada del Consenso Fiscal en concepto de compensación a la que refiere el apartado II a) Ley Nro. 13.748 y el Decreto Nro. 0457/2018 por \$ 3.860.663.456,89.

Cabe mencionar que en el marco del “Plan Incluir” creado por Decreto Nro. 1184/2020 se ejecutaron aportes a los gobiernos locales por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública por un total de \$ 9.829.012.464,49. Dicho programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas y grupos familiares en los barrios, mediante la generación de obras de infraestructura estratégica, entre otros. Cabe destacar que el Decreto Nro. 2056/2024 de fecha 28/10/2024 crea el “Programa Brigadier” estableciendo que reemplazará al “Plan Incluir” y absorbiendo las gestiones iniciadas en dicho programa. Este último tuvo una ejecución en el ministerio citado de \$ 11.193.305.347,88.

Por Decreto Nro. 2057/2024 se autoriza a Fiscalía de Estado a celebrar acuerdos transaccionales judiciales y/o extrajudiciales con los Municipios y Comunas que tengan demandas iniciadas a la fecha de publicación del presente y/o ejecución de sentencias en razón de tener resoluciones condenatorias previas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe por cargos pendientes de rendición con plazo vencido. Fiscalía de Estado deberá informar, respecto de cada acuerdo transaccional judicial o extrajudicial celebrado, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública y éste comunica al Ministerio de Economía los montos a retener de los fondos coparticipables en función de los acuerdos celebrados.

Por Decreto Nro. 2065/2024 se autoriza la asistencia complementaria a la Comuna de Felicia (Departamento Las Colonias), declarada en emergencia financiera en el marco de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4096/87, por un importe de \$ 35.000.000,00.

Otra situación a destacar, es el Decreto Nro. 2206/2024 que establece que la Provincia financia el 100% de la obra de Construcción del Nuevo Distribuidor Los Polígonos, Departamento La Capital, Santa Fe y la Municipalidad de Santa Fe afrontará las obligaciones de pago asumidas por ésta y por los Industriales Usuarios Los Polígonos y Sector Logístico e Industrial correspondientes a las 2/3 partes del valor final determinado, una vez producida la recepción provisoria de la obra, afectando los recursos provenientes del régimen de coparticipación de impuestos vigentes, en 60 cuotas mensuales y consecutivas a partir de la comunicación que el Ministerio de Desarrollo Productivo realice al Ministerio de Economía.

El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo y consenso fiscal - apartado II inciso a) para el trienio 2022-2024:



PARTICIPACIÓN A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS					
CONCEPTO	En millones de pesos				
	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	% Variación 2023-2022	Al 31/12/2024	% Variación 2024-2023
DISTRIBUCIÓN SIN FALLO DE LA CSJN					
Transferencias por Tesorería General	91.500,17	208.351,83	127,7%	619.821,45	197,5%
Régimen Federal	54.388,66	122.071,68	124,4%	369.514,65	202,7%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II c)	77,56		-100,0%		
Financiamiento Educativo	4.220,89	10.094,33	139,2%	26.277,05	160,3%
Ingresos Brutos	32.811,95	76.183,89	132,2%	224.025,78	194,1%
Carreras e Hipódromos	1,12	1,92	72,1%	3,96	106,2%
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	27.746,70	40.603,60	46,3%	137.237,36	238,0%
Inmobiliario	9.925,13	13.276,21	33,8%	45.508,35	242,8%
Patente Única de Vehículos	17.821,56	27.327,39	53,3%	91.729,01	235,7%
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	119.246,87	248.955,43	108,8%	757.058,81	204,1%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II a)	765,18	1.626,00	112,5%	3.860,66	137,4%
SUBTOTAL DIST. SIN FALLO DE LA CSJN	120.012,05	250.581,42	108,8%	760.919,47	203,7%
DISTRIBUCIÓN FALLO DE LA CSJN					
Títulos Públicos	18.108,31				
Transferencias Bancarias	501,41				
Compensación Pavimento Urbano Ley 13.751	2.141,71				
SUBTOTAL DIST. FALLO DE LA CSJN	20.751,42				
TOTAL GENERAL	140.763,47	250.581,42	78,0%	760.919,47	203,7%

En el marco del Decreto Nro. 0449/2021 que establece que en todas las operaciones de crédito público instadas por municipios y comunas de la provincia debe intervenir en forma obligatoria el Ministerio de Economía, a través de la Contaduría General de la Provincia, y de la Disposición CGP Nro.14/2021 que estableció las pautas para las solicitudes de endeudamiento de los gobiernos locales, se produjo la intervención sobre 10 gestiones, evaluando las condiciones de la operatoria y la capacidad de endeudamiento del municipio o comuna emitiendo informe previo, en base al análisis de la documentación presentada.



Por último, mencionar que por Decreto Nro. 11/2024, reglamentario del artículo 47º de la Ley Nro. 14.245, el Poder Ejecutivo garantiza para las Municipalidades y Comunas adelantos financieros transitorios con el objeto exclusivo de atender erogaciones vinculadas con la política salarial durante el ejercicio 2024. Dichos adelantos se solicitaron mensualmente por determinados Municipios y/o Comunas, por la página oficial de la Provincia, siendo remitidos junto a la segunda quincena y recuperados en la primera del mes siguiente.

Aspectos Generales

Entre los hechos relevantes del ejercicio, y en referencia al financiamiento del déficit previsional, por Decreto Nacional Nro. 18/2024 se excluye de la prórroga de la Ley de Presupuesto Nacional Año 2023, los artículos 92º, 93º y 94º, por lo que se interrumpen para el 2024 los anticipos que ANSES transfería en concepto de pago a cuenta para la cobertura del déficit previsional.

Cabe mencionar que por Decreto Nro. 527/2024 se ratifica la acción iniciada por Fiscalía de Estado y todo lo actuado hasta la fecha en las actuaciones judiciales que tramitan en autos “SANTA FE, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación) y otro s/Cobro de Pesos” (Expte. CSJN 1970/2023) relacionado con lo adeudado en concepto “Déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia”. Asimismo, se instruye al Sr. Fiscal de Estado para que continúe con la defensa de los intereses y derechos de la Provincia de Santa Fe en dichas actuaciones judiciales y para que examine la pertinencia de ampliar la demanda oportunamente incoada.

En tanto que por Ley Nro. 14.268 se declara la necesidad de abordar el análisis del régimen previsional, garantizando la permanencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en la órbita del Estado Provincial y su carácter solidario y posteriormente, por Ley Nro. 14.283 se declara la emergencia del régimen previsional de los empleados públicos y funcionarios de la provincia de Santa Fe por el término de dos años, prorrogables por un año más.

Atento a que según lo establecido en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto Provincial el pago del Incentivo Docente se encuentra limitado al ingreso efectivo de remesas, y que el Gobierno Nacional cesó en la remisión de dichos fondos, se discontinuaron las liquidaciones por este concepto.

Por Decreto Nro. 56/2024 se prorroga el Contrato de Vinculación Transitorio entre la Provincia y ASSA, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha de su vencimiento, disponiéndose que dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo similar de manera automática, plazo éste que no excedería del año 2025. Asimismo, por Ley Nro. 14.272 se declara hasta el 31 de diciembre de 2024 en estado de emergencia a la prestación del servicio público de agua potable, desagües y saneamiento por parte de Aguas Santafesinas S.A. en el ámbito de la provincia de Santa Fe.



Por Decreto Nro. 1097/2024 se crea el “Plan de Intervención Integral en Barrios”, denominado “Plan ABRE”, el cual tiene como finalidad llevar adelante un abordaje integral de la complejidad de las problemáticas sociales atravesadas por causas multidimensionales e interrelacionadas que requieren un accionar coordinado entre los distintos ministerios que conforman el Gabinete Social.

En el marco de la Ley Nacional Nro. 27.467, por la que se creó el Fondo de Compensación al Transporte Público Automotor urbano del interior del país, la provincia no percibió fondos nacionales en el ejercicio 2024, por lo que se sustituyeron dichas remesas por transferencias del tesoro provincial por \$ 18.949.974.206,09 que fueron destinados a subsidios a las empresas de transporte. Por otro lado, ingresaron a las arcas provinciales la suma de \$ 22.420.025.120,70 percibidas como transferencias del Gobierno Nacional en concepto de Atributo Social – SUBE y \$ 5.849.466.691,17 del fondo creado por Ley Provincial Nro. 13.462.

Asimismo, y en el marco del Programa de Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto Nro. 1175/2020 se destinaron de rentas generales a las empresas \$ 34.260.222.487,78. Dada la importancia de este programa, en el transcurso del ejercicio se sancionó la Ley Nro. 14.394 a los efectos de asegurar la continuidad de este programa que es utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos vinculados al sistema educativo.

Por Resolución Nro. 122/2024 se crea en el marco del artículo 54° de la Ley de Presupuesto 2024, el Programa de Asistencia Financiera a contratistas de obra pública del Estado Provincial, aprobando el acuerdo marco con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, siendo el objetivo principal otorgar estabilidad y previsibilidad en los pagos mensuales y así garantizar la continuidad de los trabajos públicos.

Por otro lado, si bien por Decreto Nro. 288/2024 se crea el “Programa para la Asistencia Transitoria de Caja a Entes y Organismos del Estado Provincial”, que posibilita el otorgamiento de asistencias financieras del Tesoro a las Empresas, Sociedades, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y demás entes del Sector Público No Financiero, destinadas a cubrir insuficiencias transitorias de caja, las que deberán ser reembolsadas en su totalidad en el ejercicio de otorgamiento, no devengando intereses ni otro costo y/o cargo financiero, no se hizo uso del mismo durante el presente ejercicio.

En referencia a la política salarial, los Decretos Nros. 122/2024 y 227/2024 otorgan una recomposición salarial para el personal de la administración pública provincial. Los Decretos Nros. 0451/2024, 0691/2024, 1323/2024 y 2060/2024 homologan las actas acuerdo Nros. 01/2024, 02/2024, 03/2024 y 04/2024 de la Comisión Paritaria Central - Ley Nro. 10.052 - Política Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial, respectivamente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Entre las leyes destacadas, podemos mencionar la Ley Nro. 14.365 que crea el Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo) de la Provincia de Santa Fe, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, como así también de la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural.

La Ley Nro. 14.388 declara de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe, autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) hasta la suma de U\$S 75.000.000,00 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe.

Con relación al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, la Provincia de Santa Fe cumplió con la remisión de la información correspondiente al Ejercicio 2024 y con la regla de empleo y de deuda.

En referencia al sitio web del Gobierno de la Provincia, se ha publicado la información relativa al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal como así también anualmente las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2023, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2024.

C.P.N. CLAUDIO C. ARAYA

SUB-CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C

MG. C.P.N. LUCIANA TOMBOLATO

CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA A/C